

## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS

CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00095-00

DEMANDANTE: CARLOS HERNAN CAMARGO REY

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

- 1. **REQUERIR** a la secretaría para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 3° del auto admisorio de la demanda, esto es, notifique a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**
- 2. Para todos los efectos legales, téngase por notificado (a) personalmente al demandado (a) **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** bajo los parámetros del Decreto 806 de 2020 (pdf No. 10 OneDrive).
- 3. Por cuanto dentro del término respectivo la parte demandada no presentó documento alguno, se dispone a **TENER POR NO CONTESTADA** la misma, debiéndose tener en cuenta las consecuencias procesales establecidas por el parágrafo 2° del artículo 31 del C.P.T.
- 4. Se convoca a las partes para el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 AM para llevar a cabo la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS de que trata el artículo 77 del C.P.L., La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.
- 5. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:
  - Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
  - Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
  - Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1), La Juez,

MÓNICA CRÍSTINA SOTELO DUQUE

Gpvb